

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Veintinueve de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2020-00325-00.
Demandante: MOVIAVAL S.A.S.
Demandado: JUAN SEBASTIAN GUALTEROS PINEDA

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por MOVIAVAL S.A.S., y por ser procedente al tenor de la Ley 1676 de 2013, el juzgado,

RESUELVE:

1. De conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, se ordena la aprehensión de la motocicleta de placas TXG-44E, Marca BAJAJ, Línea DISCOVER 125 ST-R, Color NEGRO NEBULOSA, Modelo 2019, Numero de Chasis 9FLA37CY9KAE01289 y número de motor JEZWJM53355, de propiedad del demandado JUAN SEBASTIAN GUALTEROS PINEDA.

2. Para ello se ordena oficiar a la SIJIN Sección Automotores y a la Policía de Carreteras, una vez capturado ponerlo a disposición del presente despacho judicial.

3. Reconózcase personería al Dr. JULIO DEIVIS BURGOS GUTIERREZ como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

354a39434ec854195ee7358359f8d8cce4c34c073c61c698959694516e41d37e

Documento generado en 27/09/2020 08:52:28 p.m.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.052 fijado en la secretaría del juzgado
hoy Treinta de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.

**NOHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**